

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 287/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, éste último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente n° 2243/69-STJ caratulado “Of. 3ro. RODRÍGUEZ Alberto Horacio s/Solicitud traslado”, el mencionado agente solicita traslado a los Tribunales de General Roca a los fines de su integración al núcleo familiar.

II. Que a fs. 1 vta. de los mencionados autos el señor Juez Dr. Nelson O. Pearson informa desfavorablemente el pedido de traslado en razón del exceso de trabajo existente en dicho Juzgado.

III. Que del informe de la Prosecretaría n° 2 surge que en la Segunda Circunscripción Judicial no existen vacantes y que de accederse a lo solicitado el Juzgado n° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial se vería resentido en su buen funcionamiento por considerarse insuficiente el número de empleados que lo integran.

IV. Que los miembros familiares, a cuyo núcleo se desea integrar no son de los previstos por la Reglamentación vigente y que por otra parte el traslado no ha sido aprobado por el señor Juez de Primera Instancia, en cuyo Juzgado presta servicios.

V. Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1°, inc. C) Resolución n° 111/65, corresponde no acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) No hacer lugar al pedido de traslado solicitado por el Oficial 3º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial Dn. ALBERTO HORACIO RODRÍGUEZ, por razones de servicio.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.